



PLENARIO (N° 13/2014) *
Tricentésima décima cuarta sesión
Jueves 8 de mayo de 2014

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Acta N° 308 de fecha 20 de marzo de 2014
1. Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (60 minutos).
 2. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Comisión Ad-hoc de Estatuto. (60 minutos).
 3. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P302 del edificio placa de la Facultad de Economía y Negocios, a ocho días del mes de mayo de 2014, siendo las catorce horas con quince minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, en calidad de Presidente Subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima décima cuarta plenaria, que corresponde a la sesión N° 152 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Sebastián Aylwin C. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Caldentey P. |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S. | 6. Pedro Cattán A. |
| 7. Jonás Chnaiderman F. | 8. Roberto Cominetti C. |
| 9. Rolando Cori T. | 10. Loreto Fernández Q. |
| 11. Claudio Gutiérrez G. | 12. Irací Hassler J. |
| 13. Enrique Jaimovich P. | 14. Sandra Jiménez R. |
| 15. Milton Larrondo L. | 16. Scarlett Mac-Ginty F. |
| 17. Yerko Montenegro O. | 18. Leyla Olgún S. |
| 19. Kemy Oyarzún V. | 20. Eric Palma G. |
| 21. Roberto Pantoja P. | 22. Abraham Pizarro L. |
| 23. María Graciela Rojas C. | 24. Ariel Russel G. |
| 25. Iván Saavedra S. | 26. Hugo Sánchez R. |
| 27. Hiram Vivanco T. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y de los(as) senadores(as) (7): Armanet, Dominichetti, Gómez de la Torre, Guiliani, Hanne, Infante y Morales.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante informa que se han recibido los decretos mediante los cuales se aceptan las renunciaciones de los senadores Javier Puentes Piccardi y Rodrigo Uribe Bravo y solicita que el abogado Molina se refiera a los efectos legales de esta situación.

El abogado Molina comenta que el Decreto Universitario Exento N° 8.200 del 13 de marzo acepta la renuncia del senador Javier Puentes, académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y el Decreto Universitario Exento 15.076 de fecha 22 de abril, acepta la renuncia del senador Rodrigo Uribe, académico de la Facultad de Economía y Negocios, por lo que ambos cesan como integrantes del Senado a partir de las fechas indicadas y considerando que el Reglamento Interno indica que si la renuncia de un senador se produce en una fecha inferior a seis meses en relación con la fecha de término del período correspondiente, no procede la elección de un nuevo representante de las Facultades antes señaladas. En consecuencia, el quórum para sesionar en plenaria disminuye de 19 a 18 integrantes.

El Presidente subrogante informa que la senadora Gómez de la Torre se desempeña como vocal de mesa en la elección de Rector que se realiza el día de hoy, de igual modo, menciona que el senador Guiliardi es apoderado de uno de los candidatos, por tal razón ambos se excusan de asistir a esta plenaria.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora Albala propone acortar el horario de esta sesión en virtud de la elección de Rector, cuyo escrutinio se realiza alrededor de las dieciséis horas y varios senadores, se incluye, están interesados en asistir a esa etapa del proceso electoral. Propone terminar la sesión a las 16.00 horas.

El senador Caldentey señala que por motivos personales se retirará de la sala a las dieciséis quince horas.

El Presidente subrogante propone finalizar la plenaria a las 16.15 horas.

Hubo consenso en aprobar esa propuesta, con la opinión en contra del senador Chnaiderman.

El senador Vivanco informa que el lunes 12 de mayo ha sido citado a una reunión del Comité Directivo del Proyecto Institucional de Educación e informará sobre el resultado de esa reunión en la próxima plenaria.

El Presidente subrogante informa que la Mesa ha decidido invitar a la próxima reunión a los presidentes (as) de comisiones, a realizarse el lunes 12 de mayo, con el propósito de conocer el estado de avance del trabajo de comisiones, identificar prioridades y programar las próximas plenarios.

El Presidente subrogante informa sobre los proyectos aprobados por el Comité del Fondo de Inversión Institucional, en que participan los senadores Aylwin, Guiliardi y Sánchez en representación del Senado.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que exponga los antecedentes relacionados con las fechas de la elección del Senado Universitario.

El abogado Molina informa que las fechas de la elección de los integrantes del Senado es el día martes 17 de junio en toda la Universidad, pero en el caso de los estudiantes y el personal del Hospital Clínico las fechas son el lunes 16 y el martes 17 de junio. Expone los detalles del proceso.

La encargada de comunicaciones del Senado, Rocío Villalobos, informa en detalle las actividades que se han programado para difundir este proceso eleccionario. Solicita el apoyo de los senadores para la realización de un video que se realizaría en el estudio de televisión del Instituto de la Comunicación e Imagen después de la plenaria del jueves 15 de mayo, el cual se pretende difundir las actividades del Senado con la participación de los senadores.

La senadora Albala sugiere efectuar la plenaria del jueves 15 de mayo en el Instituto de la Comunicación e Imagen, porque eso facilitaría la participación de los senadores en el video que ha programado la señorita Villalobos.

El Presidente subrogante señala que se harán las gestiones para realizar la plenaria en ese lugar y que se informará oportunamente sobre el particular.

- **Acta:**

El Presidente subrogante ofrece la palabra por el acta N° 308 de fecha 20 de marzo de 2014.

El senador Baño solicita revisar y corregir la página 17, párrafo 7 del acta, las expresiones que se refieren a los invitados e invitadas al Senado.

El Presidente subrogante señala que se aprueba el acta N° 308 de fecha 20 de marzo, con la observación del senador Baño.

- **Puntos de la tabla.**

El Presidente subrogante fundamenta los puntos de la tabla y en atención que se aprobó terminar la plenaria a las 16.15 horas, se otorgará un tiempo de 40 minutos para cada punto de la tabla.

1.- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación.

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Chnaiderman, Presidente de la Comisión de Estamentos y Participación.

El senador Chnaiderman señala que se continuará con las propuestas de modificación del Reglamento de Carrera Académica en lo relativo al proceso de evaluación académica, específicamente en lo relacionado con la Comisión Superior de Evaluación Académica. Comenta que en esta plenaria se proponen modificaciones al artículo 29 del Reglamento. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente dice: “El quórum para sesionar de la Comisión será de ocho de sus integrantes y, para adoptar acuerdos, se requerirá el voto conforme de la simple mayoría de los miembros en ejercicio, salvo los casos en que el presente Reglamento establezca otro quórum. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente de la Comisión.” Agrega que en el artículo 28 letras

a y b se establecen quórum superiores para resolver respecto de las jerarquías de titular y asociado, los que se eliminan para dejar sólo la norma general del artículo 29.

El Abogado Molina expone la siguiente propuesta de modificación del artículo 29: *“Reemplazar por los siguientes incisos:*

“La Comisión Superior se reunirá en forma ordinaria al menos una vez al mes. Su Presidente podrá citar a reunión extraordinaria cuando lo estime necesario para el cumplimiento de sus funciones. Para sesionar la Comisión requerirá de la participación de once de sus integrantes. El quórum para adoptar acuerdos será el de tres quintos de los presentes en la sesión, empleándose el entero inmediatamente superior si el resultado de este cálculo no fuere un número entero.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño consulta que le parece excesivo el quórum para sesionar de la Comisión Superior, once de trece, y solicita el fundamento de esa propuesta.

El senador Pantoja consulta por el número de integrantes de la Comisión.

El Presidente subrogante responde al senador Pantoja que los integrantes de la Comisión son trece de acuerdo a lo aprobado por el Senado, pero el actual reglamento establece que son doce.

El senador Chnaiderman aclara que la Comisión Superior está integrada por trece personas, más dos suplentes. Comenta que los quórum para sesionar y tomar acuerdos que se propone para la Comisión Superior son los mismos que se aprobaron para los Comisiones Locales, es decir cuatro quintos de los integrantes para sesionar y tres quintos de los presentes para adoptar acuerdos.

El senador Jaimovich comenta que un quórum de once de un total de trece, esta comisión sesionará muy rara vez.

La senadora Albala considera que es un número elevado y comenta que estuvo en desacuerdo con el quórum establecido para las comisiones locales, por eso está en contra de la propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman reitera que existen dos suplentes que pueden ser citados para cumplir con el quórum.

La senadora Albala señala que a los suplentes se les cita cuando se conocen las excusas con suficiente antelación.

El senador Baño comenta que los suplentes son citados en caso que falte uno o más titulares, por lo tanto, siempre serán once de trece.

El senador Russell consulta si existe alguna norma que indique que debe haber quórum distintos entre las comisiones locales y la comisión superior y dada la circunstancia que no lo haya, desde su punto de vista, resulta incoherente establecer quórum diferentes entre ambas.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Caldentey, Cárdenas, Chnaiderman, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Olguín, Pizarro, Russell y Saavedra (total 10) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Baño, Cori, Gutiérrez, Jaimovich, Oyarzún, Palma, Pantoja, Rojas y Vivanco (total 10) votan por la alternativa 2. Los senadores Aylwin y Cattán (2) se abstienen.

El senador Chnaiderman señala que debido a este empate, la comisión retira la propuesta.

El Presidente subrogante señala que se da por retirada la propuesta.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la siguiente propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que a continuación se presenta una propuesta de modificación para el artículo 30 del reglamento y solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente dice: “Las resoluciones de la Comisión serán siempre fundadas, con indicación de las causales y motivos precisos a que obedecen, debiendo ser suscritas por todos los integrantes asistentes, dejando constancia de la opinión de minoría, cuando la hubiere y así se solicitara por el o los miembros correspondientes. La notificación escrita contendrá el acuerdo de la Comisión y sus fundamentos, y será enviada por el Secretario a los evaluados, a las autoridades académicas correspondientes y a la respectiva Comisión de Evaluación, dentro del décimo día, sin esperar la aprobación del acta señalada en el artículo 32 de este Reglamento.”

La propuesta de la comisión es la siguiente: *“Eliminar la expresión “Las resoluciones de la Comisión serán siempre fundadas, con indicación de las causales y motivos precisos a que obedecen, debiendo ser suscritas por todos los integrantes asistentes, dejando constancia de la opinión de minoría, cuando la hubiere y así se solicitara por el o los miembros correspondientes.”.*

Agregar al final del párrafo: “Estos acuerdos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 bis.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño opina que esta propuesta no se debe votar mientras se encuentre pendiente la votación del artículo 17 bis.

El senador Chnaiderman reconoce que ese artículo está pendiente y sugiere postergar la votación.

El abogado Molina concuerda con la opinión del senador Baño.

El Presidente subrogante señala que se pospone la discusión de la propuesta de modificación del artículo 30.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la siguiente propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que a continuación se presenta una propuesta de modificación para el artículo 31 del reglamento y solicita al abogado Molina que exponga la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente indica: “Las resoluciones de la Comisión Superior llevarán una numeración correlativa, correspondiente a cada año académico, y deberán constar en actas que tendrán carácter reservado.”

La propuesta de la comisión es la siguiente: Eliminar “*que tendrán carácter reservado*”.

El Presidente subrogante opina que siempre le ha llamado la atención el carácter reservado de las actas de la Comisión Superior, no obstante que todas las autoridades de la Facultad deben tomar conocimiento de las decisiones de la Comisión.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Pantoja consulta si el carácter reservado se refiere a las discusiones al interior de la Comisión.

El senador Gutiérrez señala que las resoluciones tienen una forma y un fondo. Al respecto, comenta que si las resoluciones contienen la forma en que se pronunció en la votación cada uno de los integrantes de la comisión, en su opinión, eso no debe ser público.

El senador Chnaiderman señala que independiente del contenido de las actas, por ley un documento no puede tener el carácter reservado, a no ser que la misma ley le otorgue ese carácter. En tal sentido, cuando las discusiones al interior de la comisión se transforman en acuerdos que se reflejan en documentos, éstos no pueden tener carácter reservado. Insiste en que la comisión de Estamentos y Participación propone hacer más transparente el proceso de evaluación.

El senador Gutiérrez comenta que no es bueno dejar en la ambigüedad qué cosa es reservada y cuál no lo es, qué se transcribe al acta qué no queda en acta. En caso de dejar en acta todo lo que se converse en esas reuniones, lo más probable, en su opinión, es que las personas acoten sus intervenciones a aspectos formales.

La senadora Oyarzún señala que la resolución debe ser pública después de acabados todos los debates y cuando la Comisión Superior haya adoptado una decisión.

El senador Caldentey solicita acotar la discusión a las atribuciones de la Comisión Superior de Evaluación Académica y no de las comisiones locales.

La senadora Albala consulta al abogado Molina si es posible entregar información sobre la votación de los integrantes de la Comisión a la persona que es rechazada.

El senador Palma señala que lo que discute es si las actas son de carácter reservado, sin embargo se han expresado opiniones respecto a si los juicios son públicos o no, pero le sorprende percibir un temor reverencial a las decisiones que adoptan integrantes de comisiones y cuerpos colegiados. Las decisiones de la Comisión Superior no son antojadizas, ya que son muy objetivas y analizadas largamente, por tanto, desde su punto de vista, las actas deben ser públicas.

El Abogado Molina señala que el año 2009 entró en vigencia la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, y que las autoridades de la Universidad impugnaron su aplicación dentro de ésta, recurriendo a la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, en noviembre de 2011, resolvió finalmente el Tribunal Constitucional, señalando que dicha ley es plenamente aplicable a la Universidad de Chile, atendido que es un órgano de la Administración del Estado. Desde ese punto de vista, cualquier persona podría invocar la denominada Ley de Transparencia para conocer las actas de la Comisión Superior, sin que la Universidad pueda invocar este artículo del reglamento que señala que dichas actas “tendrán carácter reservado”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión que consiste en eliminar en el artículo 31, la frase “que tendrán carácter reservado”. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Fernández, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 22) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Los senadores Cori y Gutiérrez (2) se abstienen.

Se acuerda eliminar en el artículo 31, la frase “que tendrán carácter reservado”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la siguiente propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que a continuación se presenta una propuesta de modificación para el artículo 32 del reglamento y solicita al abogado Molina que exponga la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente dice: “La Comisión Superior contará con una Secretaría Técnica, a cargo de un funcionario dedicado con jornada completa a esta función. A él corresponderá preparar las actas y cumplir la función de Ministro de Fe, debiendo certificar los acuerdos y practicar las notificaciones, cuando sea necesario.”

Comenta que para fundamentar esta modificación es necesario hacer referencia a la modificación aprobada para el artículo 25, inciso final, relacionado con el ministro de fe de la comisión, elegido entre los académicos que integran la Comisión Superior.

De acuerdo a lo anterior, la comisión presenta la siguiente propuesta: “*Reemplazar la oración “las actas y cumplir la función de Ministro de Fe, debiendo certificar los acuerdos y practicar las notificaciones, cuando sea necesario” por la siguiente “las propuestas de actas, certificados de los acuerdos y notificaciones, entre otras funciones que le encomiende la Comisión Superior”.*”

Agregar el siguiente inciso: “El Rector deberá disponer de un espacio físico y el financiamiento adecuados para el funcionamiento de la Comisión Superior.”.

El abogado Molina señala que de ser aprobada esta propuesta, el artículo 32 quedaría en los siguientes términos:

“La Comisión Superior contará con una Secretaría Técnica, a cargo de un funcionario dedicado con jornada completa a esta función. A él corresponderá preparar las propuestas de actas, certificados de los acuerdos y notificaciones, entre otras funciones que le encomiende la Comisión Superior. El Rector deberá disponer de un espacio físico y el financiamiento adecuados para el funcionamiento de la Comisión Superior.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño consulta el motivo de indicar en este artículo que la Comisión Superior contará un “funcionario” dedicado a esa función y no que la Comisión contará con un Secretario Técnico. Por otra parte, sugiere revisar la redacción del segundo inciso, cuando dice “El Rector deberá disponer de un espacio físico.”.

El Presidente subrogante responde al senador Baño que respecto a la primera pregunta se mantuvo el texto actual del artículo. En cuanto a la sugerencia, señala que el senador Chnaiderman ha tomado conocimiento y procederá a la revisión de la redacción.

El senador Chnaiderman ratifica lo señalado por el Presidente subrogante y que se procederá a la revisión correspondiente, cambiando “disponer” por “garantizar la existencia”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión respecto al artículo 32, con la modificación señalada por el senador Chnaiderman. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 24) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

Se acuerda aprobar la siguiente modificación al artículo 32:

“Reemplazar la oración “las actas y cumplir la función de Ministro de Fe, debiendo certificar los acuerdos y practicar las notificaciones, cuando sea necesario” por la siguiente “las propuestas de actas, certificados de los acuerdos y notificaciones, entre otras funciones que le encomiende la Comisión Superior”.

Agregar el siguiente inciso: “El Rector deberá garantizar la existencia de un espacio físico y el financiamiento adecuados para el funcionamiento de la Comisión Superior.”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la siguiente propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que respecto al artículo 33 se propone dos modificaciones que se refieren a reemplazar “los rangos” por “la jerarquía” y eliminar “y de Profesor Titular de Docencia”, debido a que ambos aspectos fueron aprobados en artículos previos, por lo que se pueden dar por aprobadas.

El abogado Molina ratifica lo señalado por el senador Chnaiderman.

La senadora Albala consulta por el sentido que se otorga en esta norma a la palabra formalizar, que se utiliza en el artículo cuando dice: “El ingreso a la jerarquía de Profesor Titular se formalizará con una Resolución Rectoral, otorgándoseles una medalla académica y un diploma, entregados por el Rector de la Universidad, en una ceremonia que se realizará una vez al año.”

El abogado Molina responde a la senadora Albala que el ingreso implica un acuerdo de la Comisión Superior que se formaliza mediante un documento legal cuyo acto que debe ser dictado por la autoridad competente.

El senador Vivanco comenta que existe un tema de redacción, por cuanto podría entenderse que la formalización es una vez al año, por lo tanto sugiere separar las dos ideas que contiene el artículo.

El senador Caldentey agrega como antecedente que cuando llega la Resolución al Decano a la Facultad de inmediato pasa a la oficina de personal para la tramitación correspondiente.

El Presidente subrogante ratifica lo señalado por el senador Caldentey y que el reconocimiento anual es otra cosa, que se cumple una vez que Rectoría organiza la ceremonia correspondiente.

El senador Chnaiderman acoge la propuesta del senador Vivanco y solicita votar que separe en dos frases este inciso para que quede claro que lo que ocurre una vez al año es la ceremonia y entrega de la medalla correspondiente y que el acto de ascenso no está sujeto a un período anual.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta del senador Chnaiderman en el sentido de separar el artículo 33 en dos frases separadas. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 24) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Baño.

Se acuerda separar en dos frases el artículo 33. El primero terminando en las palabras “Resolución Rectoral”. En el segundo se reemplaza la palabra “otorgándoseles” por “Además, se otorgará”. Quedando en los siguientes términos:

“Artículo 33.- El ingreso a la jerarquía de Profesor Titular se formalizará con una Resolución Rectoral.

Además, se otorgará una medalla académica y un diploma, entregados por el Rector de la Universidad, en una ceremonia que se realizará una vez al año.”

El senador Chnaiderman señala que en el artículo 34 no hay propuesta de modificaciones y presenta una propuesta de modificación para el artículo 35 del reglamento y solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente dice: “La Comisión Superior de Evaluación Académica deberá presentar una cuenta anual sobre su funcionamiento y el de las Comisiones de Facultad e Institutos, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario. Dicha cuenta deberá entregarse al Rector en el mes de marzo de cada año. El análisis del Consejo Universitario sobre la cuenta no podrá afectar, en caso alguno, las resoluciones sobre evaluación dictadas por las Comisiones.”

El abogado Molina menciona que la propuesta de la comisión es la siguiente: *Reemplazar “de Facultad e Institutos” por “Locales de Evaluación”. Incorporar luego de las dos oraciones en que se mencionan las palabras “Consejo Universitario” la expresión “y del Consejo de Evaluación”. Reemplazar “al Rector” por “a los citados órganos colegiados”.*

De acuerdo a lo anterior, en caso de ser aprobada, el artículo quedaría en los siguientes términos: “La Comisión Superior de Evaluación Académica deberá presentar una cuenta anual sobre su funcionamiento y el de las Comisiones Locales de Evaluación, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario y del Consejo de Evaluación. Dicha cuenta deberá entregarse a los citados órganos colegiados en el mes de marzo de cada año. El análisis del Consejo Universitario y del Consejo de Evaluación sobre la cuenta no podrá afectar, en caso alguno, las resoluciones sobre evaluación dictadas por las Comisiones.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El abogado Molina señala que este artículo se relaciona con el artículo 28, letra j).

No hubo más intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión respecto al artículo 35. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 22) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

Se acuerda en el artículo 35, reemplazar “de Facultad e Institutos” por “Locales de Evaluación”. Incorporar luego de las dos oraciones en que se mencionan las palabras “Consejo Universitario” la expresión “y del Consejo de Evaluación”. Reemplazar “al Rector” por “a los citados órganos colegiados”.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Comisión Ad-hoc de Estatuto

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Baño, presidente de la Comisión Ad-hoc de Estatuto.

El senador Baño señala que se presentan propuestas de modificación relacionadas con la composición de los órganos colegiados, específicamente el Consejo y Senado Universitario.

Respeto al Consejo Universitario, los fundamentos de la propuesta son los siguientes:

1. Agregar la participación con derecho a voto de los Directores de Institutos de Rectoría, atendida la equivalencia de estos Institutos con las Facultades y por la elección de sus Directores por su claustro al igual que los Decanos.

2. Otorgar derecho a voto al representante gremial de cada uno de los tres estamentos, actualmente sólo con derecho a voz, para darle más peso a su participación y para regularizar lo que ya está contemplado.

3. Representantes del Presidente de la República designados y destituidos con acuerdo del Senado de la Nación, lo anterior para darle mayor respaldo a su designación y resaltar el carácter público y estatal de la Universidad, interviniendo otros poderes del Estado. Terminar con el ejercicio ad honorem para permitir su eventual remuneración y fomentar su asistencia.

4. El Prorector queda como Secretario del Consejo Universitario, toda vez que normalmente es un académico de alta jerarquía, nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se asimila a la situación del Vicedecano, como Ministro de Fe de la Facultad, que no integra su Consejo.

Finalmente comenta que el cambio de nombre del “personal de colaboración” por “funcionarios no académicos” se verá más adelante, conjuntamente con otros artículos que se refieren al mismo asunto.

El senador Baño señala que la comisión propone la modificación del artículo 22, inciso segundo, cuya norma vigente es la siguiente: “Será integrado por el Rector, quien lo presidirá, y por el Prorector, los Decanos y dos representantes del Presidente de la República. Los integrantes de designación presidencial, serán de la exclusiva confianza de esa autoridad.”

La propuesta de la Comisión es la siguiente:

En el artículo 22:

“a) Elimínanse, en el inciso segundo, las expresiones “el Prorector,” y “Los integrantes de designación presidencial, serán de la exclusiva confianza de esa autoridad”.

b) Intercálase, en el inciso segundo, la expresión “, los Directores de Instituto de Rectoría” entre los términos “Decanos” e “y dos representantes”.

c) Agrégase, en el inciso segundo, a continuación de las palabras “Presidente de la República” lo siguiente “designados con acuerdo del Senado de la Nación”.”

El senador Baño señala que de ser aprobada esta propuesta, el artículo 22 quedaría de la siguiente manera:

“Será integrado por el Rector, quien lo presidirá, y por los Decanos, los Directores de Instituto de Rectoría y dos representantes del Presidente de la República designados con acuerdo del Senado de la Nación.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Caldentey opina que el paso por el Senado de la Nación añadiría burocracia al proceso, porque existen antecedentes de demora excesiva con propuestas de Gobierno en ese poder del Estado.

Propone que el Consejo lo integren un representante elegido por el Senado y otro por el Gobierno, con lo cual están representados los dos poderes del Estado.

El senador Larrondo consulta en qué queda el invitado del Hospital Clínico al Consejo Universitario y si será incluido como integrante de ese órgano superior o sigue siendo excluido en el Estatuto de la Universidad.

El senador Chnaiderman señala que el Director del Hospital Clínico es nombrado por el Rector, por tanto es un cargo de su confianza y por tanto estaría sobre representado por personas que él nombra. Agrega que existe un estudio para determinar una nueva dependencia para el Hospital Clínico y mientras eso no sea aprobado no es aconsejable pronunciarse sobre su integración en el Consejo Universitario.

El senador Baño opina que es más engorroso que exista un representante de dos poderes del Estado. Por otra parte, señala que la idea de la propuesta es que concurran los poderes del Estado al nombramiento de estos representantes. Agrega que el Hospital Clínico no es considerado como un órgano académico de la Universidad.

El senador Palma comenta que el Presidente de la República nombra dos representantes en el Consejo Universitario porque es el patrono de la Universidad de Chile, pero el Senado de la República no tiene una vinculación con esta casa de estudios superiores, por lo tanto, desde su punto de vista, la propuesta de la comisión no le agrega mayor legitimidad por el hecho que sea ratificado por el Senado. Consulta si existen otros argumentos que justifiquen la propuesta de la comisión.

El senador Cárdenas secunda la opinión del senador Palma y opina que no es prudente que se añada una disposición de esta naturaleza, por cuanto existen antecedentes respecto al nombramiento de otras autoridades, que a veces se transforma en una negociación política, por ende le desagradaría observar a la Universidad de Chile expuesta a este tipo de negociaciones.

La senadora Oyarzún respalda la propuesta de la comisión en el sentido que esa norma le otorgaría una mayor democracia al proceso.

El senador Baño propone una moción de orden, dado que se ha concitado una discusión respecto a si se requiere el acuerdo del Senado, solicita que se vote la primera parte de la propuesta, es decir, “Será integrado por el Rector, quien lo presidirá, y por los Decanos, los Directores de Instituto de Rectoría y dos representantes del Presidente de la República”, y dejar las expresiones “designados con acuerdo del Senado de la Nación.” Para otra votación separada.

El Presidente subrogante ofrece la palabra sobre la propuesta del senador Baño.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta del senador Baño que se vote la primera parte de la propuesta, es decir, “Será integrado por el Rector, quien lo presidirá, y por los Decanos, los Directores de Instituto de Rectoría y dos representantes del Presidente de la República. Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 24) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Cominetti.

Se acuerda aprobar la modificación del artículo 22, “Será integrado por el Rector, quien lo presidirá, y por los Decanos, los Directores de Instituto de Rectoría y dos representantes del Presidente de la República”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra respecto a las expresiones “designados con acuerdo del Senado de la Nación.”

El senador Cárdenas agrega a su intervención anterior dado que existe un desprestigio de los integrantes del Senado de la República que prefiere no someter esta norma a su pronunciamiento y desde esa perspectiva sugiere dejar la norma tal como está.

El senador Palma comenta que el argumento que se esgrime en el sentido que la participación del Senado le otorga mayor democracia, desde su punto de vista es débil, por cuanto solo participa una de las Cámaras.

El senador Chnaiderman apoya la tesis de la comisión en el sentido que el acuerdo de una de las Cámaras en la designación del representante lo hace más participativo y es importante, desde su punto de vista, fortalecer la relación con los órganos del Estado. Por otra parte, señala que no se debe olvidar que esta es una reforma para el largo plazo y es probable que el carácter de la composición del Senado cambie y es necesario estar preparado para ese cambio.

El senador Baño expresa que es necesario destacar que la Universidad es Estatal y no Gubernamental, lo cual es una diferencia importante, por esa razón su argumento es que la designación de un representante del Presidente de la República cuente con el acuerdo de otro órgano del Estado, lo que refuerza la visión de largo plazo de la Universidad desde la perspectiva del Estado.

El Presidente subrogante somete a votación la segunda parte del artículo 22, en el sentido que los representantes del Presidente de la República sean “designados con acuerdo del Senado de la Nación.” Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Baño, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Gutiérrez, Hassler, Jaimovich, Jiménez, Montenegro, Olguín, Oyarzún, y Russell (total 14) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Caldentey, Cárdenas, Cori, Larrondo, Palma, Pantoja, Rojas, Saavedra y Vivanco (total 10) votan por la alternativa 2. Se abstiene el senador Pizarro.

Se acuerda aprobar que los representantes del Presidente de la República sean designados con acuerdo del Senado de la Nación.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño para que presente la nueva propuesta de la comisión.

El senador Baño señala que la propuesta de la comisión se refiere al artículo 22, inciso tercero, cuya norma vigente dice: “Asistirán a las sesiones, con derecho a voz, un delegado de los académicos, uno de los estudiantes y uno del personal de colaboración, designados por las asociaciones de los respectivos estamentos, conforme al procedimiento y plazos que establezca el Reglamento previsto en la letra j) del artículo siguiente.”

Señala que la propuesta de la comisión es la siguiente: *“Sustitúyese, en el inciso tercero, la expresión “Asistirán a las sesiones, con derecho a voz,” por “También integrarán el Consejo Universitario,”* .

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Vivanco consulta por el significado jurídico del término “delegado.”

El senador Caldentey señala que debido a que se hace referencia a la letra j) del artículo siguiente, solicita conocer qué dice esa norma.

El abogado Molina responde al senador Caldentey señalando que esa norma se refiere a la atribución de aprobar el reglamento interno del Consejo Universitario. Responde al senador Vivanco que el uso del término “delegado” corresponde a la norma vigente y la comisión no innovó al respecto.

El senador Jaimovich señala que las organizaciones de los estudiantes y funcionarios son bien conocidas y están estructuradas y desde su punto de vista la representación de los académicos debe estudiarse un poco más, por cuanto los académicos están representados por los Decanos y Directores de Institutos. Comenta que sería deseable la representación de las agrupaciones gremiales de los académicos, pero desde su punto de vista requiere un estudio más profundo para proponer la forma en que se integran, en particular cuando existe más de una agrupación gremial.

El senador Saavedra consulta la razón para incluir en incisos separados la representación gremial. Por otra parte, la adhesión de los académicos a una agrupación gremial es voluntaria y libre.

El senador Cárdenas reitera la pregunta del senador Vivanco cuando se refiere a la palabra “delegado” porque es una palabra poco feliz, porque se debe operar con representantes, lo que implica una diferencia sustantiva. Por otra parte, consulta por la filosofía de esta propuesta.

El senador Aylwin señala que la comisión discutió la filosofía de esta propuesta respecto a la participación de los distintos estamentos y si se debe mantener la lógica actual, es decir representantes gremiales de la FECH, de la FENAFUCH, con derecho a voz, y la idea de cómo se integran al Consejo, poniendo como ejemplo el modelo de integración del Senado Universitario, en que los representantes son elegidos y tienen derecho a voz y voto. No obstante, la comisión optó por mantener la situación actual, en cierto modo porque los integrantes del Consejo Universitario actúan como representantes de cada unidad académica. Así, se concluyó que la incorporación gremial de los académicos le entrega una visión distinta a la que plantean los Decanos en dicho Consejo.

El senador Palma comenta que integra el capítulo académico de la ACAUCH de la Facultad de Derecho y que la propuesta de incorporar a un académico al Consejo Universitario es absolutamente pertinente.

El senador Vivanco reitera su alusión al término “delegado” y que según la Real Academia estaría bien utilizada, no obstante su reticencia con esta palabra, por tanto no se opone a la mención de la palabra en el Estatuto. Comenta que la objeción, tal vez, se debe a una cuestión histórica relacionada con los Rectores delegados.

La senadora Jiménez valora y respalda la participación de los tres estamentos en los órganos superiores de la Universidad y respalda plenamente la propuesta de la Comisión.

La senadora Oyarzún cita a Einstein para señalar que una pertenencia a un gremio es para sí y para un qué, es decir, las personas se constituyen en esas agrupaciones desde su propio quehacer, lo cual es distinto, desde su perspectiva al dato que tiene sobre la participación de un Decano.

El senador Pizarro comenta que siempre ha estado por la participación de las asociaciones gremiales con derecho a voz y voto y en esta propuesta se saca esa representación legal, al menos, señala, eso es importante para la FENAFUCH por el alto número de agremiados, tal vez eso no sea importante para la ACUACH, porque es probable que cuente con pocos agremiados.

La senadora Hassler comparte la idea que los estamentos puedan participar con derecho a voz y voto en los órganos colegiados de la Universidad. Por otra parte, informa que en el Encuentro Triestamental se habló sobre participación y democracia y que se necesita la participación de los tres estamentos en los espacios de gobierno institucional. Votará a favor de la propuesta de la comisión.

El senador Palma señala que es muy poco amistosa la intervención del senador Pizarro en cuanto a bajarle el perfil a la Asociación de Académicos, porque no era necesario el comentario por una cuestión de respeto a quienes se encuentran comprometidos con la actividad gremial y, en tal sentido, no viene al caso hacer mención al número de agremiados de la ACAUCH. Solicita al senador Pizarro que se abstenga de hacer ese tipo de comentarios por respeto a los académicos comprometidos con la actividad gremial de los académicos.

El senador Saavedra hace una distinción entre la representación gremial y la función de un Decano(a). En todo caso, destaca la participación del gremio de los académicos en distintas manifestaciones que contribuyeron con logros y garantías en beneficio gremial y del personal, como por ejemplo la rebaja de los aranceles para los hijos de los funcionarios de las universidades estatales, propuesta en la que estuvieron en desacuerdo los Decanos.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que aclare cómo se resuelve la representación gremial en este órgano colegiado cuando existen varias agrupaciones gremiales.

El abogado Molina comenta que la Constitución Política del Estado garantiza la libertad de asociación, por eso ninguna asociación gremial puede arrogarse la representación única de un estamento determinado. El reglamento interno del Consejo debe aclarar cómo se resuelve la representación en caso que existan más de una agrupación gremial y la forma en que se nombra al delegado ante el órgano correspondiente.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión respecto al artículo 22, *“Sustitúyese, en el inciso tercero, la expresión “Asistirán a las sesiones, con derecho a voz,” por “También integrarán el Consejo Universitario,”*

Las alternativas son: 1, Aprobar la propuesta de la Comisión; 2: Rechazar la propuesta de la comisión; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores

Albala, Aylwin, Baño, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Palma, Pantoja, Pizarro, Rojas, Russell, Saavedra y Vivanco (total 22) votan por la alternativa 1. El senador Cominetti vota por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Gutiérrez, Jaimovich y Sánchez (total 3).

Se acuerda artículo 22, “Sustitúyese, en el inciso tercero, la expresión “Asistirán a las sesiones, con derecho a voz,” por “También integrarán el Consejo Universitario,”.

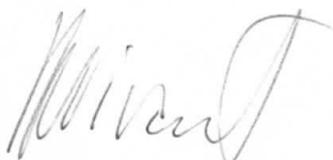
El Presidente subrogante cierra el punto.

3.- Otros asuntos.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

Siendo las dieciséis horas con once minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.


Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario




Pedro Cattán Ayala
Presidente Subrogante